RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1125578
OBJETO: 00397/ISE/2024/JA - OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 244.474,87€
IMPORTE DEL IVA: 51.339,72 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 295.814,59€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 216.764,75€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN (00397/ISE/2024/JA), expediente CONTR 2024 1125578, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2024 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 1125578 para la contratación de la OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN (00397/ISE/2024/JA), mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 27 de noviembre de 2024 y referencia PL-710/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable. El 16 de diciembre de 2024 se emite Corrección de Errores de la Resolución de Inicio de fecha 20 de noviembre de 2024.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0120430864, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 10 de febrero de 2025.

El 30 de diciembre de 2024 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén, se aprueba el expediente de contratación, OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN (00397/ISE/2024/JA), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la

ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 24 de enero de 2025 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001587384.

A la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE REGISTRO
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	10/01/2025 19:07
B23446917	JUVIMAN MAGINA SOCIEDAD LIMITADA	13/01/2025 14:08
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA	23/01/2025 17:41
B73429466	HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA	24/01/2025 08:18
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD LIMITADA	24/01/2025 10:20
B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA SOCIEDAD LIMITADA	24/01/2025 10:32
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	24/01/2025 12:01
B14953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL	24/01/2025 13:24
A02042752	HIERROS BUENO SAL	24/01/2025 13:29

Con fecha 28 de enero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado del Sobre Electrónico Único y del examen y calificación de la documentación administrativa presentada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, no identificándose grupos de empresas y con el siguiente resultado:

NIF	PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO)
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	234.981,00€	SI	0,20% PREM	SI
B23446917	JUVIMAN MAGINA SOCIEDAD LIMITADA	207.803,64€	SI	0,20% PREM	SI
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA	239.340,90€	SI	0,20% PREM	SI
B73429466	HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA	230.777,77€	SI	0,20% PREM	SI
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD LIMITADA	225.014,67€	SI	0,20% PREM	SI
B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA SOCIEDAD LIMITADA	219.856,25€	SI	0,20% PREM	SI
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	217.582,64€	SI	0,20% PREM	SI
B14953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL	239.414,24€	SI	0,20% PREM	SI
A02042752	HIERROS BUENO SAL	224.916,88€	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a las siguientes empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
B23446917	JUVIMAN MAGINA SOCIEDAD LIMITADA
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA
B73429466	HTORRES CYS 2004 SOCIEDAD LIMITADA
B23605652	TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SOCIEDAD LIMITADA
B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA SOCIEDAD LIMITADA
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL
B14953426	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS SL

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan incidencias por parte de la empresa HIERROS BUENO SAL (A02042752) . Las incidencias detectadas son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo 3 días naturales para que las personas licitadoras corrijan o subsanen la documentación requerida, la cual debe ser presentada, exclusivamente, a través del sirec-portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

En fecha 4 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la subsanación de la documentación requerida a la empresa HIERROS BUENO SAL (A02042752). A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de la documentación requerida para la subsanación fue el día 03 de febrero de 2025 a las 19:59 horas. Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE REGISTRO
A02042752	HIERROS BUENO SAL	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN

La empresa licitadora HIERROS BUENO SAL (A02042752) no ha presentado la documentación requerida de subsanación en el plazo concedido al efecto. Por ello, la Mesa de Contratación acuerda de conformidad con lo establecido en la clausula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación EXCLUIR a la empresa licitadora HIERROS BUENO SAL (A02042752, al no haber presentado la documentación requerida de subsanación en el plazo concedido al efecto.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el Anexo I- apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23446917	JUVIMAN MAGINA SOCIEDAD LIMITADA

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda: La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCS. Conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 del PCAP, se concede un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique la viabilidad de su oferta, y solicitar el

asesoramiento técnico del servicio correspondiente, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación.

En fecha 12 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación justificativa requerida a la empresa JUVIMAN MAGINA SL. A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 11 de febrero de 2025 a las 19:59 horas. Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO
B23446917	JUVIMAN MAGINA SOCIEDAD LIMITADA	10/02/2025 08:41:14

La empresa JUVIMAN MAGINA SOCIEDAD LIMITADA presenta a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica escrito de renuncia de su participación en la licitación del contrato 00397/ISE/2024/JA- OBRA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN no justificando por tanto el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta. La empresa manifiesta en su escrito que ha detectado un error producido durante la fase de elaboración de la oferta para el contrato en el proceso de cálculo y valoración de los trabajos y que afecta directamente a la viabilidad económica de la oferta, lo cual imposibilita según ésta la justificación de dichos valores para ejecutar los trabajos. En consecuencia, la empresa JUVIMAN MAGINA SL ha decidido **RENUNCIAR** a la participación de la licitación del presente contrato. Conforme establece la cláusula 10.3 del PCAP *"La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP"* Acto seguido la Mesa de Contratación, dado que no ha presentado la documentación requerida para justificar la viabilidad de su oferta, acuerda proponer al Órgano de Contratación rechazo de la oferta anormalmente baja y en consecuencia su declaración de excluido de la licitación.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 y 159 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	PUNTOS MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)	PUNTUACIÓN TOTAL
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	40	24	18	18	100,00
B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	36,62	24	18	18	96,62
B23605652	TOLEDANO EDIFICA-CIONES Y OBRAS PU-BLICAS, S.L.	28,95	24	18	18	88,95
B73429466	HTORRES CYS 2004 S.L.	20,37	24	18	18	80,37
B23724040	BIBIAN MORENO MES-SIA OBRAS Y SERVI-CIOS S.L.	14,12	24	18	18	74,12
B72765498	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S.L.	7,64	24	18	18	67,64
B14953426	INGEDECA PROYEC-TOS OBRAS Y SERVI-CIOS SL	7,53	24	18	18	67,53

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a

continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en las sesiones de 28 de enero de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	217.582,64 €	45.692,35€	263.274,99€	2 MESES

En fecha 26 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa OBRAS Y LOCALES SL. Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, solicitar subsanación tras detectar incidencias subsanables y le otorga el plazo de 3 días naturales para aportar la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 10 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa OBRAS Y LOCALES SL y la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la empresa citada al no subsanar correctamente la documentación requerida dentro del plazo estipulado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en las sesiones de fecha 29 de enero de 2025 y 14 de febrero de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION	INDICAR LO OFERTADO CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION
B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	219.856,25€	46.169,81€	266.026,06€	2 MESES	MEJORA PERMANENCIA JEFE DE OBRA: SI MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA): 0,20% PREM MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO): SI

En fecha 24 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GRUPO TORRES & OCAÑA SL. Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, solicitar subsanación tras detectar incidencias subsanables y le otorga el plazo de 3 días naturales para aportar la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 2 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa GRUPO TORRES & OCAÑA SL. y la Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración de la documentación previa a la adjudicación aportada concediendo el plazo de 5 días naturales para aportar la aclaración de la documentación requerida, la cual debe ser presentada, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 8 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la aclaración de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GRUPO TORRES & OCAÑA SL. y acuerda admitirla y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	219.856,25€	46.169,81€	266.026,06€	3 MESES

MEJORA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO)
SI	0,20%PREM	SI

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO EN EL IES SAN JUAN BOSCO DE JAÉN (00397/ISE/2024/JA) expediente CONTR 2024 1125578 a la siguiente persona licitadora por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	219.856,25€	46.169,81€	266.026,06€	3 MESES

MEJORA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO)
SI	0,20%PREM	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (219.856,25€), a esta cantidad le corresponde un IVA de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (46.169,81€), por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (266.026,06€).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de TRES MESES (3) MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de quince días (según clausula 10.6 del PCAP) hábiles, la presente Resolución, y se cite a la persona

adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, en su caso, en el perfil del contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 26/98, de 14 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN